



ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DEL PUEBLO  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

## DECLARACIÓN DE ADPRA

Las defensoras y defensores del pueblo de la República Argentina nucleados en ADPRA manifiestan su repudio a la resolución del fiscal de Rawson, Fernando Rivarola, en el marco de un juicio por violación sufrido por una adolescente de esa provincia.

Frente a un caso aberrante como el referido, resulta insólita la pretensión de un funcionario judicial de minimizar el hecho utilizando desvergonzadamente la frase “desahogo sexual” para justificar el cambio de calificación de un delito tan grave, con la evidente intención de procurar la impunidad de los acusados.

Esa decisión no sólo involucra una manifiesta desatención al rol que corresponde a un funcionario del Ministerio Público Fiscal en el sistema penal, y a la necesidad de asegurar la protección de toda víctima de un delito, sino que intenta alcanzar esos lamentables propósitos utilizando una terminología que remite a estereotipos de un orden social desigual y patriarcal que la institucionalidad de nuestro país está obligada a dejar atrás.

Es un imperativo administrar justicia con perspectiva de género, lo que implica que en todas las instancias de un proceso se evite la revictimización y que la resolución a la cual se arribe sea justa y a la vez reparadora. Con esta actitud del fiscal, ninguna de estas premisas fueron cumplidas.

Semejante comportamiento es inadmisibles para cualquiera, pero especialmente para un funcionario, pues evidencia una transgresión múltiple a principios esenciales de nuestro actual Estado constitucional: la decisión del Fiscal Rivarola no sólo viola su deber primario de proteger a la sociedad, sino que lastima a una persona afectada por una triple vulnerabilidad: *víctima, mujer y adolescente*. No cabe más que la indignación, la tristeza y el decidido reclamo para que este desatino no sea convalidado.